SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs N ° 183 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PS N° 06/13 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y OTROS".----------

Asunción, 17 de diciembre de 2013

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 48 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual se solicita la ampliación del Contrato PS 06/2013, de conformidad al pedido del área de Comunicaciones para la ampliación de provisión de materiales publicitarios, y ; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro - Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------*

Que, el Decreto Nº 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, la ***Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas" en su* ***Art. 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** *- reza: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.----------*

Que, tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".----------

Que, la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".----------

Que, la Asesoría Jurídica de la SENATICs se ha expedido favorablemente en relación pedido de referencia, conforme consta en el Dictamen N° 173 ----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs N° 123 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PS N° 06/13 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y OTROS".----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de UOC, a realizar la ampliación del Contrato PS N° 06/13; correspondiente a la Contratación Directa N° 02/13, "Servicios de Impresión de Materiales Publicitarios y Otros"; celebrado entre la Institución y la firma BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos, por un monto total de G. 15.888.500.- (Guaraníes quince millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos), conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al siguiente detalle:----------*

AMPLIACIÓN DE ITEMs A FAVOR DE LA FIRMA BE Publicitaria				
Ítem	***Descripción***	***Precio Unitario***	***Cant.***	***Total***
001	*Roll Up Banners*	*530.000*	*1*	*530.000*
003	*Carpetas Institucionales*	*3.000*	*300*	*900.000*
004	*Pendrives*	*37.500*	*200*	*7.500.000*
005	*Pendrive con Packaging*	*89.000*	*40*	*3.560.000*
006	*Bolígrafos*	*6.000*	*140*	*840.000*
007	*Block de notas*	*6.000*	*140*	*840.000*
008	*Calcomanías para Camionetas*	*66.000*	*1*	*66.000*
009	*Llavero cinta*	*2.800*	*100*	*280.000*
010	*Mouse pad*	*9.000*	*100*	*900.000*
011	*Pines*	*4.500*	*36*	*162.000*
012	*Bolsas de cartón impresas con el logo para regalos*	*3.450*	*90*	*310.500*
TOTAL G.				***15.888.500***

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SENATICS
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 123 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PS N° 06/13 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y OTROS".----------

Artículo 2º ***Establecer*** *la vigencia del Contrato y su respectiva Adenda hasta el 31 de diciembre de 2013.----------*

Artículo 3º ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción - Paraguay

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro Secretario Ejecutivo